



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-008373-17-5

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-008373-17-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada INMOBAL NUTRER SA., inscripta como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 080030236 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 0438/13, solicita autorización para la inscripción del Ingeniero Químico GUAGLINONE José Luis Matrícula Profesional N° 53.714, como Director Técnico en reemplazo del Ingeniero Químico SAKSON Federico Javier, Matrícula Profesional N° 53.429.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Limitase la inscripción del Ingeniero Químico SAKSON Federico Javier, Matrícula Profesional N° 53.429 como Director Técnico de la firma INMOBAL NUTRER S.A. a partir del 28 de

junio del año 2017.

ARTICULO 2°.- Inscríbese al Ingeniero Químico GUAGLINONE José Luis, Matricula Profesional N° 53.714, como Director Técnico de la firma INMOBAL NUTRER SA. a partir del 28 de junio del año 2017.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-008373-17-5